

CONVOCADO EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUADA 2016

Resolución de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, de 30 de diciembre de 2015
(D.O.C.V de 18.01.2016)

PERSONAL AL QUE VA DIRIGIDO SIEMPRE QUE ESTÉ EN ACTIVO (TRABAJANDO):

Punto tercero:

Podrá solicitar la asistencia a las actividades formativas del Plan de Formación Continuada:

1. El personal fijo, interino o laboral temporal de la Conselleria de Sanitat y recogido en el art. 1 del Decreto 71/1989, de 15 de Mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana.
2. Los profesionales en periodo de formación sanitaria especializada, matronas y enfermeros/as especialistas en salud mental en formación, en centros o unidades debidamente acreditados para la docencia.
3. El personal de aquellas instituciones u organismos públicos que tengan establecido un convenio o acuerdo de colaboración con la Conselleria de Sanitat para la formación de los profesionales (Hospital General de Valencia, Hospital Provincial de Castellón).
4. El personal funcionario y/o laboral que preste servicios en la Conselleria de Sanitat, cuyas funciones estén en relación directa con el contenido de los cursos.

No va dirigido a personal de OTRAS INSTITUCIONES, como puede ser la CONSELLERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y NINGUNA otra que no esté incluida entre las anteriores

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.- HASTA EL 5 de FEBRERO INCLUSIVE.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO O CENTRO DONDE PRESTA SERVICIOS EL SOLICITANTE. En ningún caso se tramitarán las solicitudes presentadas en la EVES